



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de julio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 833**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 88/2012** del Área de Contratación, relativo a la **Tercera revisión de precios del contrato servicios de organización y ejecución del programa de actividades deportivas especiales del Ayuntamiento de Granada**, y vista la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**Único.-** Aprobar la tercera revisión de precios aplicable al periodo de octubre de 2015 a septiembre de 2016 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades Deportivas Especiales del Ayuntamiento de Granada (Lote 1 Pádel, Lote 2 Tenis, Lote 3 Fútbol Sala y fútbol 7 y Lote 4 Gimnasia Deportiva y Rítmica) del Ayuntamiento de Granada. La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2013 a octubre de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,21 (30 % de - 0,7 %) por lo que resulta la siguiente revisión de precios:

- Lote 1 Pádel: por un precio de 14,535 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,21 % resulta una cantidad de 14,504 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 17,55 €/hora.

- Lote 2 Tenis: por un precio de 13,573 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,21 % resulta una cantidad de 13,544 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 16,39 €/hora.

- Lote 3 Fútbol Sala y Fútbol 7 por un precio de 15,327€/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,21 % resulta una cantidad de 15,294 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 18,51 €/hora.

- Lote 4 Gimnasia Deportiva y Rítmica por un precio de 14,695 €/hora sin IVA, al que aplicado el - 0,21% resulta una cantidad de 14,664 €/hora, al que corresponde un 21 % de IVA, dando un precio revisado de 17,74 €/hora."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de julio de dos mil dieciséis**.

